



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del **15** de **noviembre** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016** quien, al inicio de este acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1** al **6**; **8**; **11**, **15** y **16** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal**; se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo **36**, párrafo segundo de la **Ley** la convocante optó por evaluar las proposiciones, siendo de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple
Global Voip de México, S.A. de C.V.	Cumple

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Global Voip de México, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, incisos a) y b) del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY	Cumple	Cumple
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Cumplen	Cumplen
16.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY.	Cumple	Cumple

TERCERO.- Que la **Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Gerencia del Centro Nacional; Gerencia de Control Regional Baja California; Subgerencia de Control La Paz; Gerencia de Control Regional Central; Gerencia de Control Regional Noreste; Gerencia de Control Regional Noroeste; Gerencia de Control Regional Norte; Gerencia de Control Regional Peninsular**, como **Áreas Requirientes y Áreas Técnicas** de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5575884200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 20



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria; cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Baja California**; Subgerencia de Control La Paz; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, determinaron lo siguiente se adjuntan a la presente Acta las evaluaciones técnicas:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Cumple

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Baja California**; Subgerencia de Control La Paz; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
06700, Alcatraz Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5579084200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCN	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
2	Servicio de mantenimiento de video murales para la CORP	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
3	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRCE	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
4	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNO	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
5	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNT	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
6	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNE	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
7	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRBC	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
8	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRPE	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
9	Servicio de mantenimiento de video murales para la SCLP	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
Subtotal				\$10,939,717.44		\$155,001,600.00	

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se detectaron errores de **cálculo**, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la **Ley**, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar los **precios unitarios**.

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Las Alpas, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México,
T. 5575564200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace

Página 4 de 20



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Se hace contar que, el error del cálculo se detectó en la sección "**Proposiciones**", parámetro "**requerimiento económico**" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "**Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)**" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral **XXII.I.III** "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió captura el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada **12** (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los **2** (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "**Modelo de Propuesta Económica**" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de **precios unitarios** distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertados en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Económicos	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de <u>cálculo</u>, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace contar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió captura el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertados en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Global Voip de México, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa expresa de Desechamiento	
En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO; Sección IV de la Convocatoria de la Licitación, a través de la cual se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento:	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.
	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.
	Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.
	Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Baja California**; Subgerencia de Control La Paz; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 1

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$3,721,492.80
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$270,129.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,995,811.20	10%	\$199,581.12	\$2,195,392.32

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 1** sea superior a **\$2,195,392.32** (dos millones ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

➤ Partida 2

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$909,930.00

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
06310, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5573084200 E. 311200.

www.gob.mx/cenace

Página 7 de 20



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

No.	Proveedor	Cotización
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,282,449.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,096,189.80	10%	\$109,618.98	\$1,205,808.78

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado para la **Partida 2** sea superior a **\$1,205,808.78** (un millón doscientos cinco mil ochocientos ocho pesos 78/100 ciento sesenta mil ciento seis pesos 43/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

➤ **Partida 3**

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$625,809.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,521,074.70	10%	\$152,107.48	\$1,673,182.18

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado para la **Partida 3** sea superior a **\$1,673,182.18** (un millón seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 18/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

➤ **Partida 4**

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,278,450.80
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,342,362.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,810,406.40	10%	\$181,040.64	\$1,991,447.04

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado para la **Partida 4** sea superior a **\$1,991,447.04** (un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 04/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

➤ **Partida 5**





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,129,736.40

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,773,038.40	10%	\$177,303.84	\$1,950,342.24

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado para la **Partida 5** sea superior a **\$1,950,342.24** (un millón novecientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos 24/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

> Partida 6

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,116,042.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,766,191.20	10%	\$176,619.12	\$1,942,810.32

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado para la **Partida 6** sea superior a **\$1,942,810.32** (un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez pesos 32/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

> Partida 7

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,334,742.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,875,541.20	10%	\$187,554.12	\$2,063,095.32

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado para la **Partida 7** sea superior a **\$2,063,095.32** (dos millones sesenta y tres mil noventa y cinco pesos 32/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

> Partida 8

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 557563-200 E. 31160.

www.gob.mx/cenace

Página 9 de 20



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,049,156.00
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$625,722.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,337,439.00	10%	\$133,743.90	\$1,471,182.90

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 8** sea superior a **\$1,471,182.90** (un millón cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos pesos 90/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

➤ Partida 9

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL Mexico S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$909,930.00
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,497,219.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,203,574.80	10%	\$120,357.48	\$1,323,932.28

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 9** sea superior a **\$1,323,932.28** (un millón trescientos veinte tres mil novecientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). La Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Baja California**; Subgerencia de Control La Paz; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen contar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes realizada conjuntamente por La Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Baja California**; Subgerencia de Control La Paz; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Central**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Norte**; Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria **se adjudica** el contrato respecto de las **Partidas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; y 9** al Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **REGLAMENTO**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por Contrato **Cerrado**, considerando un monto total por las partidas adjudicadas de **\$10,939,717.44** (diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos diecisiete pesos 44/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
1	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCN	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16
2	Servicio de mantenimiento de video murales para CORP	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16
3	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRCE	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16
4	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNO	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16
5	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNT	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe
6	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNE	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16
7	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRBC	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16
8	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRPE	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16
9	Servicio de mantenimiento de video murales para la SCLP	12	Servicio	\$102,593.68	\$1,231,124.16
Subtotal					\$10,939,717.44

- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (QUINCE) días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección https://upco-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupco-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación,

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5575662-200 E. 21100.

www.gob.mx/cenace

Página 12 de 20



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

...
cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.
..."

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**
- En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 4** Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5** Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46 y 60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto Contrato	Garantía de Cumplimiento
1.	Gerencia del Centro Nacional	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-100-LP-S-100-2023	\$1,184,324.16	\$118,432.42
2.	Corporativo	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-101-LP-S-101-2023	\$1,184,324.16	\$118,432.42
3.	Gerencia de Control Regional Central	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-102-LP-S-102-2023	\$1,184,324.16	\$118,432.42
4.	Gerencia de Control Regional Noroeste	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-103-LP-S-103-2023	\$1,231,124.16	\$123,112.42
5.	Gerencia de Control Regional Norte	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-104-LP-S-104-2023	\$1,231,124.16	\$123,112.42
6.	Gerencia de Control Regional Noreste	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-105-LP-S-105-2023	\$1,231,124.16	\$123,112.42
7.	Gerencia de Control Regional Baja California	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-106-LP-S-106-2023	\$1,231,124.16	\$123,112.42
8.	Gerencia de Control Regional Peninsular	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-107-LP-S-107-2023	\$1,231,124.16	\$123,112.42
9.	Subgerencia de Control La Paz	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	CENACE-108-LP-S-108-2023	\$1,231,124.16	\$123,112.42

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento la información del contrato:

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 552556-200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace

Página 14 de 20



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

No. de Contrato Interno	Objeto	Montó	Vigencia
CENACE-100-LP-S-100-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 1	\$1,184,324.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-101-LP-S-101-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 2	\$1,184,324.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-102-LP-S-102-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 3	\$1,184,324.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-103-LP-S-103-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 4	\$1,231,124.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-104-LP-S-104-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 5	\$1,231,124.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-105-LP-S-105-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 6	\$1,231,124.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-106-LP-S-106-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 7	\$1,231,124.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-107-LP-S-107-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 8	\$1,231,124.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
CENACE-108-LP-S-108-2023	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales, Partida 9	\$1,231,124.16	Del 23 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2024.
		\$10,939,717.44	

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "EL CENACE" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

- VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 1 Ing. Antonio Alba Jaime En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional
Partida 2 Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ing. Arturo Martínez Sosa En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Comunicaciones
Partida 3 Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central.
Ing. Fabián Juárez López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Central
Mtro. Jorge Miguel González Valderrama En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones	Subgerente de Administración y Finanzas





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Partida 4 Lic. Rogelio Uribe Enríquez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste.
Lic. Edgardo López Trujillo En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Sistemas de Información en la Gerencia de Control Regional Noroeste
Partida 5 Ing. Juan Manuel González Bautista En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte.
Ing. Carlos Antonio Moreno Rivera En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte
Partida 6 Ing. Leonardo Arroyo Galindo En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste.
Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Noreste
Partida 7 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix	Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California.



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Ing. David Alejandro Langarica Palomo En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la información de la Gerencia de Control Baja California
Partida 8 Ing. Evelina Cristal Rodríguez Magaña En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular.
Ing. Gerardo Gonzalo Jiménez López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Peninsular
Partida 9 Ing. Asunción Baltazar Rojas González En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control en la Subgerencia de Control La Paz.
Ing. Jorge Márquez González En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de TIC en la Subgerencia de Control La Paz

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcc-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido

Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P.
01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
T. 5575884200 E. 311100.

www.gob.mx/cenace

Página **18** de **20**



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:25** horas del **15** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **174** fojas, integradas por **20** fojas del **Acta**; **45** fojas de las evaluaciones técnicas; **18** fojas de las evaluaciones económicas; y **91** fojas del **Dictamen Técnico**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica	

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruiz	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Evelina Cristal Rodríguez Magaña	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular	Firma Electrónica	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Firma Electrónica	

FIN DEL ACTA



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|15-11-2023 14:11:59 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WiaObzZQDOVFG0x0DHU4EUrNKGrS0hkyBZl07M7iW9WyotQZ7q+D2YLGBy99aJW/0pSISQRIRAOorJyoU2NuSLj7PHJ3
Wywl/+hs4cHpHU2UnuJhwX3l3tPleXjmC8MaBnDBuh9Wg0G+g==

EVELINA CRISTAL RODRIGUEZ MAGAÑA|15-11-2023 13:14:51 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

81OQ2Jz8OFDZi2xFznZ62twlBvbM80jnvTtcnZHv9z81YIk/jnOq4eWGYqio9sCyTcxY0h0Mx+N7!9flwmwHz12FZNM02qsTyqTyHTDewU
633P/dkPmu4ZdtKQnAQUvOmwl5a42e8CMcKGhsYUzgNQ==

SUSAN JAHAIIRA TERAN GUTIERREZ|15-11-2023 12:59:10 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Fd5eBVG/IRUDq9YZ6dB+8qy1UhKz9wFjJGC6KCBRY4WlRAtVvc4+nG4yJfz9RCWY8CsU1eU+CUKqxHG14up6ZNor2JW4/Rg7f8VzRg
giA3XOPFZm9ZfInoivwGrXo4vFIHGC6jI7DK5Wn+WRB32A==

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|15-11-2023 12:29:49 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

80uQRuOP/ZZie/BfhaN29HtbqeeMlZVF4o8K3UjOcuYWeDgm6zkZhBmQ2DLMYGAuBjI04IDAnINNyHTcWu2JCcTl/5glIZx0iOZuuPOfLe
010:85a1bJ0f9B8PAmTnsxbh
T. 5575884200 E. 31100.

www.gob.mx/cenace



2023
**Francisco
VILA**

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

Licitación Pública Nacional Electrónica

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

No. Procedimiento (2)

Tipo de Procedimiento (3)

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (1)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
4.1. Plazo y Lugar de Entrega				
"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	SI		SI	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 1. Gerencia del Centro Nacional	SI		SI	
5. Condiciones	SI		SI	
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	SI		SI	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	SI		SI	
5.3. Vistas en Sitio	SI		SI	
6. Entregables	SI		SI	
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	SI		SI	
7. Descripción detallada	SI		SI	
7.1 Niveles de servicio	SI		SI	

Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780 CDMX

Tel.: 55 75884200 ext. 51190

www.gob.mx/cenace

Página 1 de 5

1.1 Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCN	SI		SI	
1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCN. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	SI		SI	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	SI		SI	
1.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	SI		SI	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT.	SI		SI	

iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	SI		SI	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	SI		SI	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	SI		SI	
1.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	SI		SI	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	SI		SI	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	SI		SI	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	SI		SI	
18. Garantías	SI		SI	
18.1 Garantía de Cumplimiento	SI		SI	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	SI		SI	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	SI		SI	

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Ing. Antonio Alba Jaime
Jefe de Departamento
Representante del Área Técnica

Ing. Francisco Javier Garduño Loyola
En suplencia por ausencia del Titular de la Gerencia del Centro
Nacional.
Área Requirente

Ciudad de México a 9 de noviembre de 2023

FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA 09-11-2023 11:44:28 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

eEkqr2KJoxH0eUofGYwnupy6QCzJ66K3jMcubxNSWWljGhXAv4hCymj/mJDvxIxdXzIB9AwSNChL7LzN461W6QDVSdiREwnXMP
3FSkykvj546ESwbK5Em8FVHzginv5SlaQ+LkLeVytNPw==

ANTONIO ALBA JAIME 09-11-2023 11:31:48 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

G5wailEortyXyhSrDlu/JJboERSutF7/gI2FBTHNTC0jUZJ7YYfBpezi4seGBzHUBOhxnK8A0Kpzx3QbrmwbSuBUgCEgzYn78nKpKOzf3+I
203PEbsrS2EJBRhaFITD

Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780 CDMX
Tel.: 55 75884200 ext. 51190
www.gob.mx/cenace
Página 5 de 5

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales",

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	GAR Tecnología, S.A. de C.V.		Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Partida 2				
4. 4. Plazo y Lugar de Entrega	SI		SI	
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses,	SI		SI	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 2. Corporativo	SI		SI	
5. Condiciones	SI		SI	
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	SI		SI	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	SI		SI	
5.3. Visitas en Sitio	SI		SI	
6. Entregables	SI		SI	
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	SI		SI	
7. Descripción detallada	SI		SI	

7. Niveles de servicio	SI		SI	
2. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para CORP	SI		SI	
2.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA CORP.				
A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	SI		SI	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	SI		SI	
2.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	SI		SI	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT.	SI		SI	

iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	SI		SI	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	SI		SI	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	SI		SI	
2.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.				
A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	SI		SI	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	SI		SI	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	SI		SI	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	SI		SI	
18. Garantías	SI		SI	
18.1 Garantía de Cumplimiento	SI		SI	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	SI		SI	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	SI		SI	

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Ing. Arturo Martínez Sosa
Jefe de Unidad
Representante del Área Técnica

Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruíz
Encargado de la Subdirección de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones
Titular del Área Técnica

Ciudad de Mérida a 8 de **noviembre** de **2023**

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ 08-11-2023 11:42:45 UTC-05:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WIAObzZQDOVFGRambKMP8Xr21PyGDIpVRd5ngQNCQwEtu8p689InE4J+UqodfM5NpdMraQyFn/yAdm/rMlevhVGukg/s
bMWJ2JOtn0+brmVMRg11kQ/kJYcyyuTKPMD5gEZ7OEIKjw==

ARTURO MARTINEZ SOSA 08-11-2023 10:13:43 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

dsbx9h/vA0mDB0yq/AMsLGQBQbh5azTzu9H+IYHr5XM/8LI9yzpH0c6NW8W9e5TPD2RjYyIbP3nukq39CPvnb/Ki7/Kh977h1cFJDyQ
uO/qYHFg+x2zBkONHUL

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica

Puntos y Porcentajes

No Aplica

Costo Beneficio

Aplica

Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Partida 3				
4. 4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 3. Gerencia de Control Regional Central	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				

7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
3. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRCE				
3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRCE. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	Cumple		Cumple	
3.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW.	Cumple		Cumple	

ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	
3.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
18. Garantías	Cumple		Cumple	
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Ing. Fabián Juárez López
Jefe de Departamento
Representante del Área Técnica

Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de México a 8 de **noviembre** de **2023**

GUSTAVO ROBERTO VILLA RODRIGUEZ 09-11-2023 08:47:44 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

//Q76ZNb8oC0vOoEQ+I2ZVzERpAhbAZFGUp1TOa2NIRYsS/gHeR+Bu7IVOflmWaALbZVa8LkZDDReWvKFdSyjol85qtZd02AG1Z
5IOFnidCmAC8eKJE1dUDJl4PiiOfegvlsL27KlHAgIpyXVw==

FABIAN JUAREZ LOPEZ 08-11-2023 16:30:41 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ne1XZFrr3pv8l55YHovjUNlJr5pszLSbVFRYsFIXMSScZcGFdUMndBk9vaMR0qykWpqPbUwIXhmfN++1Kxplwqj27KRkpxYCKblb3N7
onqvT48ZUlaap/mA+qrsTY3

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

Licitación Pública Nacional Electrónica

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

No. Procedimiento (2)

Tipo de Procedimiento (3)

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Partida 4	X		X	
4. 4. Plazo y Lugar de Entrega	X		X	
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	X		X	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 4. Gerencia de Control Regional Noroeste	X		X	
5. Condiciones	X		X	
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	X		X	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	X		X	
5.3. Visitas en Sitio	X		X	
6. Entregables	X		X	
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	X		X	
7. Descripción detallada	X		X	
7.1 Niveles de servicio	X		X	
4. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRNO	X		X	

4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNO. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	X		X	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	X		X	
4.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	X		X	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal.	X		X	

vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	X		X	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	X		X	

E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	X		X	
4.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	X		X	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	X		X	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	X		X	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	X		X	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "EL CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	X		X	
18. Garantías	X		X	
18.1 Garantía de Cumplimiento	X		X	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	X		X	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	X		X	

Elaboró (8)

Lic. Edgardo López Trujillo
Jefe de Departamento
Representante del Área Técnica

Visto Bueno (9)

Lic. Rogelio Uribe Enríquez
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Titular del Área Técnica

Hermosillo, Sonora a 08 de **noviembre** de **2023**

R●GELIO URIBE ENRIQUEZ108-11-2023 14:29:04 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
g6zB6HOu3OBZGvYKqIkxa●lqTuQwyj4g7UpXm9JhZ6IdEtSysvw74e2sekL8a5eZAAUgiNdqXNZxBUJiHiEwOyNuchf67dnc2+23RsYM
Avng6ChwmBX6L5hRDGnF●MQ

EDGARDO LOPEZ TRUJILLO108-11-2023 11:00:39 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
XjIOQtnsU/eA8bM0YkAgSux+ttoZxX1CsR8uMlhPB+dRolpBp3●bTjtukfiAoR3lBeG/B6rtw2AbHHbqCSgW1●ISFfk1Y0YsoGmtrQRepT
NYXsnrkYv1aUwHwdqK●

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023
No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Partida 5 Gerencia de Control Regional Norte				
4. 4. Plazo y Lugar de Entrega	SI	SI	SI	SI
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	SI	SI	SI	SI
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 5. Gerencia de Control Regional Norte	SI	SI	SI	SI
5. Condiciones	SI	SI	SI	SI
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	SI	SI	SI	SI
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	SI	SI	SI	SI
5.3. Visitas en Sitio	SI	SI	SI	SI
6. Entregables	SI	SI	SI	SI
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	SI	SI	SI	SI
7. Descripción detallada	SI	SI	SI	SI

7. Niveles de servicio	SI	SI	SI	SI
5. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRNT				
5.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNT. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	SI	SI	SI	SI
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	SI	SI	SI	SI
5.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	SI	SI	SI	SI
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW.	SI	SI	SI	SI

ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	SI	SI	SI	SI

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	SI	SI	SI	SI
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	SI	SI	SI	SI
5.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	SI	SI	SI	SI
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	SI	SI	SI	SI
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	SI	SI	SI	SI
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	SI	SI	SI	SI

18. Garantías	SI	SI	SI	SI
18.1 Garantía de Cumplimiento	SI	SI	SI	SI
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	SI	SI	SI	SI
18.3 Garantía por Defectos • Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	SI	SI	SI	SI

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Ing. Carlos Antonio Moreno Rivera

Ing. Juan Manuel González Bautista

Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información
Representante del Área Técnica

Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Titular del Área Técnica

Ciudad de Gómez Palacio, Durango a 8 de **noviembre** de **2023**

JUAN MANUEL GONZALEZ BAUTISTA 09-11-2023 08:25:15 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
1y9MBvpgAMCe6rQaVOSXiwyEO23ULHAbEIsF0GF9Rr1mJa4GBN21/TC1ZU+TOON5j6/BpZpFx/oeclMJBELJUA72bwEHdZag7Y9
cjFk6FHxXKI78pTifQ8iBgF5coThWDg2+ya6891PPtUdNMA==

CARLOS ANTONIO MORENO RIVERA 08-11-2023 17:09:56 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
13wB3pA9wiBAG12/D16g9lI3fJqxdB27yLmeR74RIBXDmf/ccpKs55JRV5vIkUwIByYXP9RAAsVf0mkjA4Za60KAMqNLMys4UMJKHt
z6ftcqF112m1nvqEQ+1vol88MkIt5FIF7Bib7zBy121g==

Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango
Tel.: (871) 7291200 ext. 55002
www.gob.mx/cenace
Página 5 de 5

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023
No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
Partida 6				
4. 4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 6. Gerencia de Control Regional Noreste	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				

7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
6. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRNE				
6.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNE.				
A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	Cumple		Cumple	
6.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW.	Cumple		Cumple	

ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	
6.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Elaboró (8)

Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal
Jefe de Departamento
Representante del Área Técnica

Visto Bueno (9)

Ing. Leonardo Arroyo Galindo
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Titular del Área Técnica

Ciudad de Monterrey a 08 de **noviembre** de **2023**

LEONARDO ARROYO GALINDO 08-11-2023 17:09:44 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

SelmkZIs2WEw+HcrRxqEDh07sm0icxrekLvFAvI4e4jJ+HCnchbyDKTqSH4Vi5dWxHHHHPSN4rJlZlOM0vIZ+bsbamOM8ifTimxPhLIFNK6
uSc9p524JgGQB/5gyYbo

LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL 08-11-2023 16:29:46 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

D9HRA4800J8ZS1f1uJti8+ufGwwi58qyv1f9RKJM8goWV5sQcyuCnzY3EUomA9LnlLc7YLXQQP2vHDS9bzNHmlyv9pbm6EZtY0hJfMax
ekFSa5ec45f7IYbgKUFNlznxhACotrsVJVATG+JdqBg==

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
4. 4. Plazo y Lugar de Entrega	Cumple		Cumple	
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Baja California	Cumple		Cumple	
5. Condiciones	Cumple		Cumple	
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables	Cumple		Cumple	
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada	Cumple		Cumple	
7.1 Niveles de servicio	Cumple		Cumple	

7. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRBC				
7.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRBC.				
A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	Cumple		Cumple	
7.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT.	Cumple		Cumple	

iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	
7.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
18. Garantías	Cumple		Cumple	
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Elaboró (8)

Visto Bueno (9)

Ing. Ricardo Fabián Angulo García
Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información
Representante del Área Técnica

Ing. David Alejandro Langarica Palomo
Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información
Representante del Área Técnica

Ciudad de Mexicali a 8 de **noviembre** de **2023**

DAVID ALEJANDRO LANGARICA PALOMO 08-11-2023 15:27:48 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

A24rj7nU/VuDRbtV7rXTIX59OUdY4A●U5rFh●cmnmCw5wz7xywYK6DpBVX7et+0cLMa9G1KsQu09PeglxbyqkpSZTksqv2GSoHlVDBQ
WpLTM4/mjlgYDhJEWcq7k95v3RT2YKZjnJE17mUrHaQ==

RICARDO FABIAN ANGULO GARCIA 08-11-2023 14:01:34 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

0AWj2TkY95hrRwYOn9hMv643SN8hZqPDSkZNB●EJYW7s92nLG6y3htB4gliUpoPzcjAehcBbgULo7vDU7RLysD87WEP2KNllVgZYrc
/RLDDY1fGP3Xxe2Nlc4kLoYbHmGbgqBwZmf2/MdiOq6SnGg==

Calzada Héctor Terán Terán no. 1565, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali Baja California.
Tel.: (686) 2847797
www.gob.mx/cenace
Página 5 de 5

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica

Puntos y Porcentajes

No Aplica

Costo Beneficio

Aplica

Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida (6)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple (7)	No Cumple (7)	Cumple (7)	No Cumple (7)
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Peninsular	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. 1 Niveles de servicio	Cumple		Cumple	

8. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRPE				
8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRPE. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	Cumple		Cumple	
8.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT.	Cumple		Cumple	

iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomiende por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	
8.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Elaboró (8)

Ing. Gerardo G. Jiménez López
Jefe de Departamento
Representante del Área Técnica

Visto Bueno (9)

Ing. Evelina C. Rodríguez Magaña
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Titular del Área Técnica

Ciudad de Mérida a 8 de **noviembre** de **2023**

EVELINA CRISTAL RODRIGUEZ MAGAÑA 08-11-2023 18:29:50 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

81OQ2Jz8OFDZi2xFznZ62tvlBvbm80jnvTicnZHv9z8EsfXt9FmteIjmGRNSeVEqXl8U●Hb9YeJ2mrK2l9Z/0ZVWLR1+N4m5yfXqueUFS4
mL5CSq/ySgl5le6Lz52qBH5lLyidJUKCCJYITuTJYfyA==

GERARDO GONZALO JIMENEZ LOPEZ 08-11-2023 18:11:45 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

hKAdTsdUfH20wrf8y0rzsCU05mqEinu0p8e0hU7McC/+PxUjaGFGT+DmsPIjYuAFxwHzCg/UJ+2R7e6sjRcRIFCJonJ7Zlx16D6C1KkjiZ1vN
zYko1/a+xc5418KDm8rLKlaM0PZVjn12L0tCscc7y9==

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

Nombre del Procedimiento

Criterio de evaluación

No Aplica

Puntos y Porcentajes

No Aplica

Costo Beneficio

Aplica

Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Partida 9				
4. Plazo y Lugar de Entrega	X		X	
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	X		X	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA SCLP	X		X	
5. Condiciones			X	
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	X		X	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	X		X	
5.3. Visitas en Sitio	X		X	
6. Entregables	X		X	
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	X		X	
7. Descripción detallada	X		X	

7.1 Niveles de servicio	X		X	
8. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la SCLP	X		X	
8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA SCLP.				
A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	X		X	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU´s, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI	X		X	
9.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	X		X	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo:				
a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW.	X		X	

ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	X		X	

D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	X		X	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	X		X	
9.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.				
A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	X		X	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	X		X	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	X		X	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	X		X	
18. Garantías	X		X	
18.1 Garantía de Cumplimiento	X		X	

18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	X		X	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	X		X	

Elaboró

Visto Bueno

Ing. Jorge Marquez Gonzalez
Jefe de Departamento
Representante del Área Técnica

Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez
Subgerente de Control
Titular de la Unidad Administrativa

Ciudad de La Paz a 8 de **noviembre de 2023**

ASUNCION BALTAZAR ROJAS GONZALEZ108-11-2023 17:48:02 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

J1JGqCYd+0AeCDG+Fr18AXyBNn1dG8nIQFForiCP74tlt6s6V1gbtKtrSltGgLwJNKI243Q+ChCtoKMh0ZuQx7cTMOHMFyJHwo+HX+ih
mkvMeLAfYDgSH+3zduANhXJfExmnX0D85hY+aMwRgg==

JORGE MARQUEZ GONZALEZ108-11-2023 16:58:25 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

KXD+giWPYlAtAL2sFKs/gYVfGcLxyIaqF+0dksa45YdCp5xHvVMiH0JVshGKS67Lz3oKIQxDBsS3++f8Qdv2DkXe27QmWVBtuOV0iL
MLwtPjsFjvllomQQk1+H1Kw9



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ciudad de Mérida a 07 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023
No. Procedimiento (2)
Licitación Pública Nacional Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)
"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)							
No Aplica		No Aplica		Aplica			
Puntos y Porcentajes		Costo Beneficio		Binario			
Partida (6)	Descripción (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCN	12	SERVICIO	\$98,693.68	\$1,184,324.16	\$ 1,435,200.00	\$17,222,400.00
Monto Total					\$ 1,184,324.16		\$17,222,400.00

Conclusión:
Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

Elaboró (11)

L.C.P. HECTOR MORENO SALAS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Representante Legal y Área Contratante

Elaboró (11)

ING. ANTONIO ALBA JAIME
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TI
Representante del Área Técnica

Autorizó (12)

ING. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA
En suplencia por ausencia del Titular de la Gerencia del Centro Nacional
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA|09-11-2023 20:41:36 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

eEkqr2KJoxH6oeUofGYwnupy6QCzJ66K3|Mcu6xNSU7vgIxbdsEiq+q5a+zBcVNRq8gxspPaQkRisP6cPuBe/LQawcsYuj8QYNHRvxsg/
zoIOADVgKUk2uZcM2B6XKKp/UJZ0oKaRrLCciui8O5bQ==

HECTOR MORENO SALAS|09-11-2023 20:33:30 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

waYQv0pl5U1+8ProgpssuC4Jb7kQbZYzlfrgPlpI8jFNKrvPZEcXCufR6v6V8Hu1QMNoYwPuF8negsiPiaKaCCj/hpZ+G/XvzISftU84tkRajL
10cPMkhRcLjvC1PrL0

ANTONIO ALBA JAIME|09-11-2023 20:00:28 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

G5waitEortyXyhSrDlu/JG8qBoE0Xs9wz1H873kYsAim+qX/PgMBvvq9HkYXf2B4at345xTkK+sAcSYJSur93T9NO7Hl4nMw0NcL7O6kjC
Y8TlfczI76J1dF8+0oPVv

Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780 CDMX.

Tel.: 55 75884200 ext. 51190

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 2

FO-CON-12

Ciudad de Mérida a 08 de noviembre de 2023

IA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023
No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Partida (6)	Descripción ¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	GAR Tecnología, S.A. de C.V.		Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA CORP	12	SERVICIO	\$98,693.68	\$1,184,324.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
Monto Total					\$1,184,324.16		\$17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global VoIP de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró (11)

ING. ARTURO MARTÍNEZ SOSA
JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIONES CORP

Autorizó (12)

ING. ERASMO JONATHAN ROSAS RUÍZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TIC
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ 08-11-2023 11:42:26 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WiiAOBzZQDOVFGRamKmp8Xr21PyGDIPVRecaYSIJ6uetX2bnpSa0NKvhX1fD5/14wNXo6mSelbrWn2fJJTvbPuwEDpomy
QyZYWBe9d8OrGy1ha0VbLJvF8c4NuToL/KY93sVV6L5YU1Rg==

ARTURO MARTINEZ SOSA 08-11-2023 10:13:58 UTC-06:00 CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

dsbx9hlvA0mDB0yg/AMsLGQBQbh5azTzu9H+YHr5XNVGuzKWgHJdpdUQp2pkpjEuQ8aA0pT/63hDLqB+ISlqeSVaDiGMicLh5YApuXi
IKBALDmiN162JEVetRZWCZ01

Calle Don Manuelito No.32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, CDMX.
Tel.: (55) 7588 4200 ext. 61000
www.gob.mx/cenace
Página 2 de 2

FO-CON-12

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

Licitación Pública Nacional Electrónica

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales",

No. Procedimiento (2)

Tipo de Procedimiento (3)

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica
Puntos y Porcentajes

No Aplica
Costo Beneficio

Aplica
Binario

Partida (6)	Descripción ¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRCE	12	SERVICIO	98,693.68	1,184,324.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,184,324.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y la Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**.

¹ incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 3** sea superior a **\$1,673,182.50** (un millón seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos 50/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

Elaboró (11)

C.P. JORGE MIGUEL GONZÁLEZ VALDERRAMA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró (11)

ING. FABIÁN JUÁREZ LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CSI
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Autorizó (12)

ING. ALFONSO MÁRQUEZ CHÁVEZ
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRE
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ALFONSO MARQUEZ CHAVEZ|08-11-2023 17:57:51 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VaxF3B37UFV0kf8AhPundpHj4eRZ4g5AT0aYWXUEnWOJRM0b3dCHnluWXHWWeBAR9ikrF8hBjbekBwToZ3E4tJg9s/bt5lqDsOna0qX
YPrCOjEup1K5N/3Hne76Wz4g5V

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|08-11-2023 16:48:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWn4TIQ/tpMoFQ5A8CjIEz83PgcmVW32dS44UBbJdRptHXmfPphS9Xfpi1ibo0FBIGMxt8WoQoeCeQ8MAgAIX+wClvwW4p9yLzIQL
WJ0sembsemRiSnU6meFFhabvIGGf27cLybM+FqOr0Yxf0NQ==

FABIAN JUAREZ LOPEZ|08-11-2023 16:30:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ne1XZFrr3pv6I55YHovjJNlJrB5psZLSbVFRYsFfXMRqn8HzDX1tb775E4pIPCiz/g9aTYXvTB4b90kH4+aAqFjEk2o8sj3XWYOGNweUUwlj
YENom/LY3WrlYCE10hck

Hermosillo, Sonora a 08 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023		Licitación Pública Nacional Electrónica		"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".			
No. Procedimiento (2)		Tipo de Procedimiento (3)		Nombre del Procedimiento (4)			
Criterio de evaluación (5)							
No Aplica		No Aplica		Aplica			
Puntos y Porcentajes		Costo Beneficio		Binario			
Partida (6)	Descripción ¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNO	12	SERVICIO	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,231,124.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertados en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró (11)

C.P. FRANCISCO JAVIER ENRÍQUEZ CORONADO
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró (11)

LIC. EDGARDO LÓPEZ TRUJILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Autorizó (12)

ING. JUAN FELIPE FEDERICO VALLE
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRNO
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

JUAN FELIPE FEDERICO VALLE|08-11-2023 15:21:56 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C0AyusnNYiWU2+NRY55u/EknvZIMop+NE2X21IWKFkID3qOB0e8FF3AC0g6iBdAZaHQrkNwS/d7mATaXDdJEvhqxOnCo+XFfakN
w2IBCKRspinaN26dNYFF8ZN37XFSjc5wShKlrWSOeDMD67Nw9w==

FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ CORONADO|08-11-2023 11:10:12 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

eEkqr2KJoxH6oeUofGYwnvu+ClvZAgEh2c5I4Etn35aaO05jY2tgVNPwPRh9XFNwmZK9Pq98xRvtuHAXdpQx0I6Y7lTqjWaMIFbLLk1th
m93b+AGE19ySaH+TIZs7LKOPQIXfmn5AE+Zkk6Jv8mQ==

EDGARDO LOPEZ TRUJILLO|08-11-2023 11:00:56 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

XjIOQtnsU/eA8bMDYkAgSux+ttoZxX1CsR8uMlhPB8+3vyHDKeP/O71Oi9UPzekXCU1VmpYRrXFVUVWzCvCJu4gPDFJMFURVHH4T
KSsm7/JgiDcHJLDzmQ28wgbkHl

Gómez Palacio a 08 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica

Puntos y Porcentajes

No Aplica

Costo Beneficio

Aplica

Binario

Partida (6)	Descripción ¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNT	12	SERVICIO	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,231,124.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ Incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró (11)

CONSUELO RAMOS ALVAREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró (11)

ING. CARLOS ANTONIO MORENO RIVERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Autorizó (12)

ING. HECTOR LUIS PARGAS PINEDA
GERENTE GRCNT
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

HECTOR LUIS PARGAS PINEDA|09-11-2023 10:59:48 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VFqeGSp6zhuJLkQT89I9Y1Id8ewZyEHkFLvaWIXJ2BN3YJTwiQ5wD0kd8xQ41XZIWpboWn0koCDk7ROVrPdHNmmfgULw/dN43vw6Z
ej6+uZxrpNL4aGB5f4XtgSrWHbB

CARLOS ANTONIO MORENO RIVERA|08-11-2023 17:12:22 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

13wB3pdA9wtBAG12/D16g9il31JqxdB27yLmeR74RIBeEX9n1k4qf4vINrBE0fHpMMLuOzSwHIOh3u2e0JJbBdppN7tg8yt0551hiJvT2c4s
wIn2r/9Xif00/SyQiJzwNXstz3r9TZwIZ9dtvoj1AQ==

CONSUELO RAMOS ALVAREZ|08-11-2023 13:03:43 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

uer3jqwG0pGNbcXhHsPallBoz2tELDBvAwAeRU94zK2DxUeeInqzpnML0MKo/zTju44ABTOHri5ypCMw3k82cP+mn2wMhcPfgl7qPfhcW
WhiLiMOm3Onj3aPjMzUZFCd

Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango

Tel.: (871) 7291200 ext. 55002

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 2

FO-CON-12

Ciudad de Monterrey, Nuevo León a 08 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023

No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica

Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".

Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)

No Aplica		No Aplica		Aplica			
Puntos y Porcentajes		Costo Beneficio		Binario			
Partida (6)	Descripción ¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNE	12	SERVICIO	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,231,124.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró (11)

LIC. NOE GERARDO PEÑA CHAVARRI
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró (11)

ING. LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CSI
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Autorizó (12)

ING. ELISEO ESTRADA HERNANDEZ
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRNE
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ELISEO ESTRADA HERNANDEZ|09-11-2023 08:09:36 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

t3aGn0fflw40KtL6sMODgF+IqOeWNm5wdyNZa+IFCUDxJ9lcPHZKpNlK+D0H9RWhIOI276NZu8ae/1QMMMTnwimqKU53yFAVAOhMC
yV6LPBX7gsep1rndBUiToBMDx5i

NOE GERARDO PEÑA CHAVARRI|08-11-2023 17:21:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

psENbVYVQY1GUtGovVxScfi/0rsq4U4jQrYaSMWEuSYTFyHmqILru3WsM0R0kP/IJ3ff8mY0h9dR7yM3kt/XoEeq1InjUB4RU+EF6csiul
mcMw/OvsvkRFJ8LnoAV7yd

LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL|08-11-2023 17:01:59 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D9HRa4800J8ZSi1uJti8+ufGwwil58qyv1f9RKJMBgH6ivDCaUEywicU8vcjl6UDfmp8hfVQc5TibBPZA2o883Gt6JYjCOE29X4i6lyold68q
wV/IFHyacZT0oQLSNvP8gkHZ2NGolUFv+k4vVHDQ==

Av. Estrellas 325 Norte, Col. Contry, C.P. 64860, Monterrey Nuevo León.

Tel.: (81) 82990572 ext. 56002

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 2

FO-CON-12

Ciudad de Mexicali, Baja California, a 07 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023
No. Procedimiento (2)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Tipo de Procedimiento (3)

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".
Nombre del Procedimiento (4)

Criterio de evaluación (5)							
No Aplica		No Aplica				Aplica	
Puntos y Porcentajes		Costo Beneficio				Binario	
Partida (6)	Descripción ¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRBC	12	SERVICIO	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,231,124.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ Incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró (11)

C.P. LILIANA NAVARRO NUÑEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA DE CONTROL
REGIONAL BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró (11)

ING. DAVID ALEJANDRO LANGARICA PALOMO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Autorizó (12)

ING. ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRBC
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

DAVID ALEJANDRO LANGARICA PALOMO|09-11-2023 13:34:02 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

A24rj7nU/VuDRbtV7rXtTX59OUdY4AoU5rFhRcmmCw5kxEkSkFWNiOaR4dRpzCHk8FH0J3vzuATCvvYVdirbGXQ2p1OaW8K0XR.J/xs
5thkzg+9lQnSfQRb5N4I5Pwi+uJfJlyTTdaEaSDVcWBLFZXQ==

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|09-11-2023 13:06:06 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabe7B/ayc7M3yMr4ib5MsWVV5d6HHKN9AYGzzivEu2Y/9elrCPu13roi0Yz8yGTYEWHYp4gGhzkihQLEHsIBwyr6z9SvFF
bJSyk1Ytnu/hofOKal5w3gJITYRI/1Bwm68oEkRWETNmng==

LILIANA NAVARRO NUÑEZ|09-11-2023 11:48:30 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pz/Yur0YejKC8nCI2waWowJ/Vc9vnBs/J3h2Vh3mUwyetytUJlIF8Jh3v1fWTCBzDRHcAZZKPUjSBzywdST71k6veUQvCq3Gy/PEML68s
qLuQf0Jrz+EpKpcAIneHuTg

Calzada Héctor Terán Terán no. 1566, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali Baja California.

Tel.: (686) 2847797

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 2

FO-CON-12

Ciudad de Mérida a 08 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023		Licitación Pública Nacional Electrónica		"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales"			
No. Procedimiento (2)		Tipo de Procedimiento (3)		Nombre del Procedimiento (4)			
Criterio de evaluación (5)							
No Aplica		No Aplica		Aplica			
Puntos y Porcentajes		Costo Beneficio		Binario			
Partida (6)	Descripción¹ (7)	Cantidad (8)	Unidad de Medida (9)	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRPE	12	SERVICIO	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,231,124.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ Incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró (11)

C.P. JULIA I. SÁNCHEZ RAMÍREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró (11)

ING. GERARDO G. JIMÉNEZ LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TI
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Autorizó (12)

ING. EDUARDO NEGRETE RAMÍREZ
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRP
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

EDUARDO NEGRETE RAMIREZ|08-11-2023 17:00:11 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

5FUAAQm/Qc8/PQeArisnz6uh6qb9H9h5g89nXIZWKi39bTHQ0Y5oY2GvOCNruHeG/I+ipiN7skuDIIf31cBE73+oUZZwYdJ7Em5Oe5vh7J
t9LECYfmYjBIWUUVIaNkVe4

JULIA INES SANCHEZ RAMIREZ|08-11-2023 16:44:24 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ZEo2nXuNrEH1J9MZbFMr3/453JKEqvVGCfmg3z6pXiniHG+IRskC/zgqFMNvXF0m+GXBDIR8UScRfJyI4745tF8SGpUIC5vhF5XR19D
ky8gR9eLdiVIZ4Nvfo0rE9vje93HszT7Ye8IbU3JFmQWRA==

GERARDO GONZALO JIMENEZ LOPEZ|08-11-2023 16:12:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

hKAdTsdUfh20wr8y0rzsCU05mqEinu0p8e0hU7MoC/8j9aSqe1as5N5m9DZ2YioWUSk0top5sYb37AFFEAiTQUKHrFfT/rgM0cWOdFWc
f05Gx6SBf61eEUc10mQ8sjFukmHjvdDCwkIe5XBkSOOnYA==

Calle 10 No.312-A por 1 y 1 Bis, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida Yucatán.

Tel.: (999) 4019502 ext. 58002

www.gob.mx/cenace

Página 2 de 2

FO-CON-12

Ciudad de La Paz a 08 de noviembre de 2023

LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023
No. Procedimiento

Licitación Pública Nacional Electrónica
Tipo de Procedimiento

"Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".
Nombre del Procedimiento

Criterio de evaluación		
No Aplica	No Aplica	Aplica
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario

Partida	Descripción ¹	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)	Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA SCLP	12	SERVICIO	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Monto Total					1,231,124.16		17,222,400.00

Conclusión:

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

¹ Incluir en la tabla comparativa todas y cada una las partidas ofertadas por cada una de las empresas participantes, así como los precios unitarios y totales por partida por cada participante, totalizando los importes ofertados antes de I.V.A.

Elaboró

CP. LILIANA NAVARRO NUÑEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GCRBC
REPRESENTANTE DEL ÁREA CONTRATANTE

Elaboró

ING. JORGE MARQUEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPTO DE TIC
REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

Autorizó

ING. ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX
SUBGERENTE Y ENCARGADO DE LA GCRBC
TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|09-11-2023 13:16:58 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabe7B/ayc7M3yMir4ib5MsVVV5d6HHKN9nXvQz6bE6jzZBJ2qLqpfSAM3JhQz+Y0BtpSEogIDCg1LeGIBlcwKqppRw.Jetb7
aRDVL8xdB1UFEXZ1+qxMnCWvdbKmA1J+frPFy2kNoSshQ==

LILIANA NAVARRO NUÑEZ|09-11-2023 12:50:12 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

pZ/Yur0YejKC8nCl2waVWowJ/Vc9vnBs/J3h2Vh3mUwzvbfSGbBUP5s+ffGXoZ8zl7ZRUpVW/rOiGDE+1/0t4v2HT/uL/mn46RELUDV3NyD
2oWEwUPOSaohJ3QbJZxhp6b

JORGE MARQUEZ GONZALEZ|09-11-2023 12:19:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

KXD+giWPYLctAL2sFKs/g7Oag+jzSBYpa43DKVHY9zQ7bXqSFqivPobRiy6X420ayi00y0n4X8EMndyurxLp83aZNAqsHV4o6kn6Zu33C
jw1q2gC+Fiwt5IMrjRFQKta



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **09** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia del Centro Nacional** ubicada en Calle Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y el Área Técnica, **Ing. Francisco Javier Garduño Loyola**, en suplencia por ausencia del Titular de la Gerencia del Centro Nacional; el **Ing. Antonio Alba Jaime**, Jefe de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia del Centro Nacional**, como área requirente de la Partida 1 de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia del Centro Nacional** y la Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la **Gerencia del Centro Nacional** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Si Cumple





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

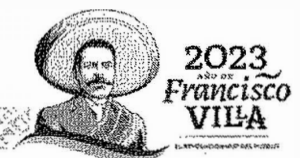
Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Peninsular	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
8. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCN				
8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCN. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
8.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomiende por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
CAMPESINOS Y TRABAJADORES

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
8.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.				
A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "EL CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**, Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Abastecimientos en la **Gerencia del Centro Nacional**, mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCN	12	Servicio	\$ 98,693.68	\$ 1,184,324.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
Subtotal					\$ 1,184,324.16		\$17,222,400.00
I.V.A.					\$ 189,491.87		\$ 2,755,584.00
Total					\$ 1,373,816.03		\$19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la **Licitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.	
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). El encargado de la **Gerencia del Centro Nacional** y la Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 1

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$3,721,492.80
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$ 270,129.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,995,811.20	10%	\$199,581.12	\$2,195,392.32

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 1** sea superior a **\$1,995,811.20** (un millón novecientos noventa y cinco mil ocho cientos once pesos 20/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). La **Gerencia del Centro Nacional** y Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 1** realizada conjuntamente por la **Gerencia del Centro Nacional** y Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia del Centro Nacional**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición del Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumple técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga



2023
FRANCISCO
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia del Centro Nacional

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA TÉCNICA
Partida 1. Ing. Antonio Alba Jaime En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **13** fojas, integradas por **10** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Francisco Javier Garduño Loyola	Gerencia del Centro Nacional		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Antonio Alba Jaime	Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional		

----- FIN DEL ACTA -----

FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA|09-11-2023 19:49:15 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

eEkqr2KJoxH6oeUofGYwnupy6QCzU66K3jMcu6xNSWKKviYhaiNIA9l2Rkys433jA/6+/5DkmBiGLKJ4rbCUwbLPYzEwL6/XvPVanSJC8j
LOS5gikLkoF0nNWQFZDyaU1loSIWO+AY526MHEAU45Q==

ANTONIO ALBA JAIME|09-11-2023 19:38:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

G5waitEortyXyhSrDlu/JEX8VwaM81AJDe9B4ORdx4FaOJlljv8mVya+oLFSJQEVmPVAfTBgmic7FUQA8BuJLDd1OUgPxiQa0/v9rp9Ss
AmSjkCERAKKHTmtm2FdG0qS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **08** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad de Comunicaciones ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Código Postal 01780, Municipio Álvaro Obregón, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y el Área Técnica el **Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruíz**, Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Corporativo; y el **Ing. Arturo Martínez Sosa**, Jefe de Unidad de Comunicaciones en el Corporativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la Licitación indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que el **Corporativo**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Corporativo y Jefatura de Unidad de Comunicaciones en el Corporativo determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	GAR Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Global VoIP de México, S.A. de C.V.	Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
5. Condiciones	Cumple		Cumple	
6. Entregables	Cumple		Cumple	
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
2. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para CORP				
A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" incluirá en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
2.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros:	Cumple		Cumple	



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomiende por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesarios que corrijan estas condiciones.				



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	
2.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.				
A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "El CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Corporativo y Jefatura de Unidad de Comunicaciones en el Corporativo mismas que determinaron lo siguiente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Global VoIP de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
2	Servicio de mantenimiento de video murales para CORP	12	Servicio	\$98,693.68	\$1,184,324.16	\$1,435,200.00	\$17,222,400.00
Subtotal					\$1,184,324.16		\$17,222,400.00
I.V.A.					\$189,491.87		\$2,755,584.00
Total					\$1,373,816.03		\$19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global VoIP de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace contar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió captura el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la Licitación y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global VoIP de México, S.A. de C.V.	
Razones	
Económicas:	
a)	Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica".
	Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global VoIP de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.
	Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.
	Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertados en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.
De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.	
Requisitos que debe cumplir	
Causa expresa de desechamiento	
Consideraciones para no desechar la proposición	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada	
La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Global VoIP de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.			
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.	
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.		
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.		

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
GAR Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

- a). La Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el **Corporativo** y Jefatura de Unidad de Comunicaciones en el **Corporativo**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ **Partida 2**

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$909,930.00
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,282,449.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,096,189.80	10%	\$109,618.98	\$1,205,808.78

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 2** sea superior a **\$1,205,808.78** (un millón doscientos cinco mil ochocientos ocho pesos 78/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante, **Global VoIP de México S.A. de C.V.**, se desecha.

- b). La Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el **Corporativo** y Jefatura de Unidad de Comunicaciones en el **Corporativo** como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 2** realizada conjuntamente por la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el **Corporativo** y Jefatura de Unidad de Comunicaciones en el **Corporativo**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
AL REVELAR EL PASADO Y FORJAR EL FUTURO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Subdirección de Infraestructura de TIC

Jefatura de Unidad de Comunicaciones

Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Ley es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 2 Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruíz En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Corporativo.
Ing. Arturo Martínez Sosa En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Comunicaciones Corporativo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **23** fojas, integradas por **10** fojas del Acta; **6** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica** y **2** página de la **Determinación de Precios Aceptables**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Erasmo Jonathan Rosas Ruíz	Subdirección de Infraestructura de TIC Corporativo		



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Subdirección de Infraestructura de TIC
Jefatura de Unidad de Comunicaciones
Corporativo

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RUBRICA	FIRMA
Ing. Arturo Martínez Sosa	Jefatura de Unidad de Comunicaciones Corporativo		

FIN DEL ACTA

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZi08-11-2023 11:42:07 UTC-06:00ICENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WlIAObzZQDOVFGHambKmp8Xr21PyGDIPVrfqFQvKcavYpgSyIK7IkQw43Z2pKvn+Zu6344cP9juEwiYZYi4vwgFO2E8kjDR
Nhm/Wbc0+BEXfOhJF+xDGP1vpg1t24OfZT18QX4i/r4P6w==

ARTUR● MARTINEZ SOSAi08-11-2023 10:13:20 UTC-06:00ICENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

■sbx9hivA0mDB9yq/AMsLGQBQbh5azTzu9H+1YHr5XMlba3PAV1GozOWbGgFONre0fF2hJv51duOn6cJ8cYEMeUscbyZ9g9KAaJuPc
rGon3ujDK4zgD0lfgd3/QQCn5

Calle Don Manuelito No.12, Col. Calvar de los Padres, C.P. 91780, CDMX.
Tel.: (55) 7536 4200 ext. 61000
www.gob.mx/cenace

Página 11 de 11



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **08** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Central** ubicada en Av. Insurgentes Sur 3177, Col. Jardines del Pedregal de San Ángel, Código Postal 04500, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente, el Área Técnica, el Área Contratante, el **Ing. Alfonso Márquez Chávez** Subgerente y encargado de la Gerencia de Control Regional Central, el **Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez** Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el **Ing. Fabián Juárez López** Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y el **Mtro. Jorge Miguel González Valderrama** Subgerente de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central**; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico - Económico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Central**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizado por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la **Gerencia de Control Regional Central** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Si Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Central
Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Central	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
3. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRCE				
3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRCE. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
3.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
3.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "EL CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es el área requirente y área contratante en conjunto con la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y la Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
3	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRCE	12	Servicio	98,693.68	1,184,324.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,184,324.16		17,222,400.00
I.V.A.					189,491.87		2,755,584.00
Total					1,373,816.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuestos, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.



2023
Año de
Francisco
VILLA
AL GOBIERNO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la **Licitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.											
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento											
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertados en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.										
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td></td></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo</td><td>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación</td><td>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.		Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición									
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.										
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte									



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
	correctas, tomando como base el precio unitario.	cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Al evaluar la propuesta económica de la proposición, se determinó que se ubica en el rango de precios no aceptables.	

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y la Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 3

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$625,809.60



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,521,075.00	10%	\$152,107.50	\$1,673,182.50

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 3** sea superior a **\$1,673,182.50** (un millón seiscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos 50/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y la Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 3** realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y la Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Central**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumple técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico-Económico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 3 Ing. Gustavo Roberto Villa Rodríguez	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Central.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	
Ing. Fabián Juárez López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Central
Mtro. Jorge Miguel González Valderrama En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración y Finanzas

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **10** fojas; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Alfonso Márquez Chávez	Subgerente y encargado de la Gerencia de Control Regional Central		



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Central

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO -ECONÓMICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Fabián Juárez López	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Central		

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Jorge Miguel González Valderrama	Subgerente de Administración y Finanzas		

----- FIN DEL ACTA -----

GUSTAVO ROBERTO VILLA RODRIGUEZ|09-11-2023 09:16:32 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

//Q76ZNb8oCo0vOoEQ+t2ZVzERpAhbAZFGUp1DToa2N8s/NhvA1pR39j51mJLYXoNvwDgTOeiB9nH9tWbD01pyex+TSSylG66UqKfaWeUHDpLj6ZyGAnvQeBYONQYe+12wRG6LJsuSRvBS1zhhtAw==

ALFONSO MARQUEZ CHAVEZ|08-11-2023 17:58:34 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VaxF3B37UFV0kF8AhPundpHj4eRZ4g5AT0aYWXUEEnWPNMvV1rcvV9fGoWHm6s5dD6BvJJnv0MGcJwwGKD4fnV1YuK+ITIZJWSnBu mQoR7jh21qppcu1+o7pWgXsnpvH

JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA|08-11-2023 16:48:22 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

u+DWn4TIQ/tPmFQ5A8CjIEz83PgcmVW32dS44UBbJdRptHXmFPPhS9Xfp1ibo0W6cQA+YvOht6Bs5EiokriK6MZEED+u7GuGKmZsD4j32mQWSTs8Syl6uNkk68YKH3KQzsFs9+FqL+HoygnCGtuQ==

FABIAN JUAREZ LOPEZ|08-11-2023 16:30:03 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ne1XZFrr3pv6l55YHovJUNjrB5psZLSbVFRYsFIXMRSIrHfuO/chnbcnCxsaF4neB1ym6uoN+dg/a0QZh1CppsNwa8ESsJwA/64XFxGIPObaTHPRSmawNz6a7hNjAFz

Av. Insurgentes sur 3177, Col. Jardines del Pedregal de San Ángel, C.P. 06500,
Ciudad de México
Tel.: (55) 59276100 ext. 50002
www.gob.mx/cenace



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **08** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Noroeste** ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Código Postal 83180, Municipio de Hermosillo, Sonora, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y el Área Técnica el **Lic. Rogelio Uribe Enríquez**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**; e **Lic. Edgardo López Trujillo**, Jefe de Departamento de Sistemas de Información en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Sistemas de Información de la **Gerencia de Control Regional Noroeste** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Si Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 4. Gerencia de Control Regional Noroeste	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7.1. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
4. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRNO				
4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNO. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
4.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	



2023
del
Francisco
VILLA
EL PATRIOTISMO ES VIRTUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrian estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "El CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



2023
Año de
Francisco
VILA
EL HERRERO DE LA REVOLUCIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Sistemas de Información y la Jefatura de Abastecimientos en la **Gerencia de Control Regional Noroeste** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Propositiones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
4	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNO	12	Servicio	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,231,124.16		17,222,400.00
I.V.A.					196,979.87		2,755,584.00
Total					1,428,104.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la **Licitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.											
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento											
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.										
<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td></td></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo</td><td>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación</td><td>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte</td></tr></table>			Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.		Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición									
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.										
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte									



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
	correctas, tomando como base el precio unitario.	cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Jefatura de Departamento de Sistemas de Información en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 4

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,278,450.80
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,342,362.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,810,406.40	10%	\$181,040.64	\$1,991,447.04

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 4** sea superior a **\$1,991,447.04** (un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 04/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Jefatura de Departamento de Sistemas de Información en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 4** realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Jefatura de Departamento de Sistemas de Información en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 4 Lic. Rogelio Uribe Enríquez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HUNDIMIENTO DEL PODER



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	
Lic. Edgardo López Trujillo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefatura de Departamento de Sistemas de Información en la Gerencia de Control Regional Noroeste

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **13** fojas, integradas por **9** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Juan Felipe Federico Valle	Gerencia de Control Regional Noroeste		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Edgardo López Trujillo	Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noroeste		

----- **FIN DEL ACTA** -----

JUAN FELIPE FEDERICO VALLEI08-11-2023 15:21:35 UTC-06:00ICENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C0AyusnNYiWU2+NRYY55u/EknvZIMop+NE2X21tWKFL5lermmxr0BHj28ArD1SCevVTEG5nTSxOwizhaTmVkGhg3CaBdbiW7zV5jkc
ed9Zrs1+bAwsTTP8ECvrNgWutn0oPmNfteQfRN5DlrqfMDg==

EDGARDO LOPEZ TRUJILLOI08-11-2023 10:59:43 UTC-06:00ICENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

XjIOQtnsU/eA8bM0YkAgSux+I/toZxX1CsR8uMihPB/D46tF5VwjHFsp1VZXxqMH9mX1Ct3cnnJ/+ifkzIEVGzgJjZW7zrfEI+9vwx9Prio8wQ
dZF4sGpp4mI/Th/DN

Reforma y Perifoneo Norte S/n, Colonia Balderrama, C.P. 33130, Hermosillo, Sonora

Tel: 66 22595520 ext. 54140

www.gob.mx/cenace

Página 10 de 10



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **08** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Norte** ubicada en Calle Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, Código Postal **35078** Municipio **Gómez Palacio, Durango** se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y el Área Técnica, Ing. Héctor Luis Pargas Pineda, Gerente en la Gerencia de Control Regional Norte; el Ing. Juan Manuel González Bautista, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, e Ing. Carlos Antonio Moreno Rivera, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la Licitación indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la Gerencia de Control Regional Norte, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por el Gerente de la Gerencia de Control Regional Norte, el Subgerente de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Jefe de la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Si Cumple



2023
Año de
Francisco
VILLA
AL REVOLUCIONAR EL PAÍS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 5. Gerencia de Control Regional Norte	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
5. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRNT				
5.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNT. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
5.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PODER



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
5.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "El CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el Gerente de la Gerencia de Control Regional Norte, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información y la Subgerencia de Administración y Finanzas en la **Gerencia de Control Regional Norte** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
5	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNT	12	Servicio	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,231,124.16		17,222,400.00
I.V.A.					196,979.87		2,755,584.00
Total					1,428,104.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace contar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió captura el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la Licitación y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas o económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.											
Incumplimiento y Causa Expresa de Deséchamiento											
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.										
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td></td></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo</td><td>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación</td><td>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.		Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición									
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.										
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte									



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	correctas, tomando como base el precio unitario.	cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). El Gerente de la Gerencia de Control Regional Norte, la Subgerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 5

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,129,736.40



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,773,038.40	10%	\$177,303.84	\$1,950,342.24

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 5** sea superior a **\$1,950,342.24** (un millón novecientos cincuenta mil trescientos cuarenta dos pesos 24/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). El Gerente de la Gerencia de Control Regional Norte, la Subgerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 5** realizada conjuntamente por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Subgerencia de Administración y Finanzas y Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Norte**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 5 Ing. Juan Manuel González Bautista En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Norte.
Ing. Carlos Antonio Moreno Rivera En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XII "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **17** fojas, integradas por **10** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Norte

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Héctor Luis Pargas Pineda	Gerencia de Control Regional Norte		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Juan Manuel González Bautista	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		
Ing. Carlos Antonio Moreno Rivera	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Norte		

FIN DEL ACTA

HECTOR LUIS PARGAS PINEDA09-11-2023 10:58:43 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

VFqGSp6zhuJLkQT89I9Y1Id8ewZyEHKFLvaWIXJ2BMZxs968e2Qgw+IXS/eIsxKSp8iENCF+K/xLuE1mr6yDrkOD8+PGviWQ6r1gzhtu
w14CkvtEJMssCqkg5rMK5gd

JUAN MANUEL GONZALEZ BAUTISTA09-11-2023 08:23:43 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

1vf9MBvpgAMCe6rOeVOSXiwyEQ23ULHAbEIsFj0GF9TulTycuHl9MUrUg93lv+gPIDwV31A7r82MrhTbqx73JlhY7IkIXrs1aSZho+7MgO
1485sMGI416XQJl0oXJ2wUAsP8HQAww4PHvuLoqRdihQ==

CARLOS ANTONIO MORENO RIVERA08-11-2023 17:09:30 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

13wB3pdA9wtBAG12/D16g9il31JqxdB27yLmeR74RIA+WSbbGIw1z3War7vejAOTCIJ3fXl4iPiF/WhofBcfE2bqrqc9xrN7UKrMRVvOeJY4
f03V/LgJzmUW1EgGye9RGzL9F+2Uw8ppceSQSR7IVQ==

Calle Guanaceví 131. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35073, Gómez Palacio Durango
Tel.. (871) 7291200 ext. 55002
www.gob.mx/cenace

Página 10 de 10





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **08 de noviembre de 2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Noreste** ubicada en Avenida Estrellas 325 Norte, Colonia Contry, Código Postal 64860, Municipio de Monterrey, Nuevo León, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requirente y el Área Técnica, el **Ing. Eliseo Estrada Hernández**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Noreste**, el **Ing. Leonardo Arroyo Galindo**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; e **Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V. "Criterios Específicos** conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI. "Documentos y Datos** que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica"** de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por el Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Noreste**, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la **Gerencia de Control Regional Noreste** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Sí Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Sí Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 6. Gerencia de Control Regional Noreste	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
6. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRNE				
6.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRNE. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
6.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones. C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio. D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio. E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".				
	Cumple		Cumple	
	Cumple		Cumple	
	Cumple		Cumple	



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
6.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "El CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Eliseo Estrada Hernández**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Noreste**, el **Ing. Leonardo Arroyo Galindo**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; e **Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
6	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRNE	12	Servicio	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,231,124.16		17,222,400.00
I.V.A.					196,979.87		2,755,584.00
Total					1,428,104.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la **Licitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.		
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la-sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.	
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.		
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.		
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.		

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Eliseo Estrada Hernández**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Noreste**, el **Ing. Leonardo Arroyo Galindo**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; e **Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

➤ Partida 6

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,116,042.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,766,191.20	10%	\$176,619.12	\$1,942,810.32

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 6** sea superior a **\$1,942,810.32** (un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez pesos 32/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). El Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Eliseo Estrada Hernández**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Noreste**, el **Ing. Leonardo Arroyo Galindo**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; e **Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 6** realizada conjuntamente por el Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Eliseo Estrada Hernández**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Noreste**, el **Ing. Leonardo Arroyo Galindo**, Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Noreste**; e **Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal**, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Noreste**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

las mejores condiciones para el Área Requiriente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 6 Ing. Leonardo Arroyo Galindo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste.
Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Noreste

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **17** fojas, integradas por **10** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noreste

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Eliseo Estrada Hernández	Gerencia de Control Regional Noreste		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Leonardo Arroyo Galindo	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste		
Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal	Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Noreste		

----- FIN DEL ACTA -----

ELISEO ESTRADA HERNANDEZ15-11-2023 08:10:07 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

t3aGn0ff1fw40KtL6sMOdgCFUrdHFVby3FSB2+5ujK0EjhYA9ZePoLqfIHlIPF3iEGvOla6P8s2JFtuzu6QubZSRXx8wbgxXbH3Bq9hjinABei
gIR9qJNEsdpGIGrSUsw

LEONARDO ARROYO GALINDO14-11-2023 18:24:33 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

SelmkZIs2WEw+HorRxqEDnf8tsQGhC9UTUCJHaOk4roLN05ajPINS46NgAzzIID/gLk/JPWDp45qn4Rdlroo+UknPvsKCt5iqlLIEzP5pfQP
EsHQiZUwVGwyd4Ok8XpG

LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL14-11-2023 17:37:53 UTC-06:00CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D9HRA4800J8ZSi1uJti8+ufGwwil58qyv1f9RKJMBj2Ao8OckO6U5exHg5dqjvgzMF6cUphJ++QGhTnafoa1hR08GAWJuhLasG1Nve9b+
BLyl+MD3CiCFPPbXfm64ohOJB3b2AXetVksT7ENNUbuA==

Avenida Estrellas 325 Norte, Col. Contry, C.P. 64560, Monterrey, Nuevo León.

Tel.: (81) 82990572 ext. 56002

www.gob.mx/cenace

Página 10 de 10



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

El Movimiento Nacional del Pueblo



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **16:00** horas, del **08 de noviembre de 2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Baja California** ubicada en Calzada Héctor Terán Terán no. 1566, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali Baja California, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y el Área Técnica el **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix, Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California**; e **Ing. David Alejandro Langerica Palomo, Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la Gerencia de Control Regional Baja California**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A"** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"** de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica"** de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y el Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Baja California** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Si Cumple

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Peninsular	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
7. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRBC				
7.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRBC. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
7.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesarios que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
7.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "EL CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Jefatura en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y del Jefe del Departamento de Comunicaciones y seguridad de la información en la **Gerencia de Control Regional Baja California** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
7	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRBC	12	Servicio	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,231,124.16		17,222,400.00
I.V.A.					196,979.87		2,755,584.00
Total					1,428,104.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el documento 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertados en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la Licitación y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V. Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Razones		
Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.	
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.
		Consideraciones para no desechar la proposición



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.	
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.		
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.		
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.		
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.		

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La Jefatura en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y del Jefe del Departamento de Comunicaciones y seguridad de la información en la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 7

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,416,340.40



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

No.	Proveedor	Cotización
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,334,742.00

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,875,541.20	10%	\$187,541.12	\$2,063,095.32

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 7** sea superior a **\$2,063,095.32** (2 millones sesenta y tres mil noventa y cinco pesos 50/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). La Jefatura en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y del Jefe del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Baja California**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 7** realizada conjuntamente por la Jefatura en la **Gerencia de Control Regional Baja California** y del Jefe del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información en la **Gerencia de Control Regional Baja California**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Díctamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 7 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California.
Ing. David Alejandro Langarica Palomo En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la información de la Gerencia de Control Baja California

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **17** fojas, integradas por **10** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica** y **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix	Gerencia de Control Regional Baja California		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. David Alejandro Langerica Palomo	Jefe del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la información de la Gerencia de Control Baja California		

FIN DEL ACTA

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|08-11-2023 17:38:35 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabE7B/ayc7KVVSi0YblgN3gPKDj6byvUX8AP5okgwAvRTUo8m3HmHza1iA/bejq27AnTdCXqTrewBGGoDR3qBUA1au7Qx
YEAvwppZN4wX8vFP9qjEhyR9vRHqvbBysvQR3falF5Hw==

DAVID ALEJANDRO LANGARICA PALOMO|09-11-2023 16:30:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

A24rj7nU/VuDRbtV7rXTfX59OUdY4AoU5rFhRcmCw4XeQMUnlGICghvMvsAj+VZI+yedhp468cttS0UvmvymDFtqHmS2Imys4EXsTLt
y55LMgW+7qDiwnNIBOz8r0ykTEWp78fZE5PPO/qwSI2A==

CENACE, Centro Nacional de Control de Energía, S. de RL de CV, Calle de la Libertad 100, Colonia Centro, C.P.

21380, México Baja California

Tel.: (686) 26-7397

www.gob.mx/cenace



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas, del **08** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Gerencia de Control Regional Peninsular** ubicada en Calle 10 No. 312 A entre 1 y 1 Bis, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Código Postal 97115, Municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Eduardo Negrete Ramirez**, Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular, la **Ing. Evelina Rodriguez Magaña**, Subgerenta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**; e **Ing. Gerardo Gonzalo Jiménez López**, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como área requiriente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A"** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes"** de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9 "Modelo de Propuesta Técnica"** de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por el Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información de la **Gerencia de Control Regional Peninsular** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	Si Cumple



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Peninsular	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
8. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la GCRPE				
8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA GCRPE. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
8.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
8.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO. A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "EL CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

"EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente el Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y la Jefatura de Abastecimientos en la **Gerencia de Control Regional Peninsular** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Propositiones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
8	Servicio de mantenimiento de video murales para la GCRPE	12	Servicio	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,231,124.16		17,222,400.00
I.V.A.					196,979.87		2,755,584.00
Total					1,428,104.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE CALIDAD

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la **Licitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.		
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte



2023
AÑO DE
Francisco
VELA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	correctas, tomando como base el precio unitario.	cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). El Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**:

➤ Partida 8

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$2,049,156.00
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$625,722.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,337,439.00	10%	\$133,743.90	\$1,471,182.90

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 8** sea superior a **\$1,471,182.90** (un millón cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos pesos 90/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). El Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 8** realizada conjuntamente por el Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información en la **Gerencia de Control Regional Peninsular**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requirente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 8 Ing. Evelina Cristal Rodríguez Magaña En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular.
Ing. Gerardo Gonzalo Jiménez López En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Peninsular

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **17** fojas, integradas por **10** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Peninsular

Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Eduardo Negrete Ramírez	Gerencia de Control Regional Peninsular		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Evelina Cristal Rodriguez Magaña	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular		
Ing. Gerardo Gonzalo Jiménez López	Jefatura de Departamento en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Peninsular		

----- **FIN DEL ACTA** -----

EDUARDO NEGRETE RAMIREZ|08-11-2023 17:02:52 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

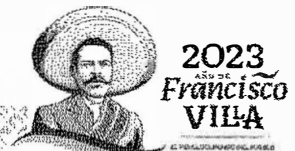
5FUAAQm/Qc8/PQeArisnz6uh6qb9H9h5g89nXfZWK3e2iMFriLYizodh0yUfSy12D5KGOWbeZKobQ0+fr1rpnXE1DK1nVQ2R6BkblwEH
Kyh5#FvV6/tbr5kNDebS9/

EVELINA CRISTAL RODRIGUEZ MAGAÑA|08-11-2023 16:29:33 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

81OQ2Jz8OFDZi2xFznZ62tvlBvbM80jnvTicnZHv9z8EsfXt9FmteljmGRNSeVEqQpcznX1VyxhD1j6liVSoEZAfKee/DIw/2zouvqeSg4c4E
F3iGQ/KB/zi5w9NoSPdoAqn/P4oG6+Sa4CveE7Jw==

GERARDO GONZALO JIMENEZ LOPEZ|08-11-2023 16:10:28 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

hKAAdTsdUfh20wr8y0rzsCU05mqEinu0p8e0hU7MoC/85cf5/mYONov+MCgGJxFia5CxW2bBny6J40LSXo/L7CkCpvs9Q9BXPWAV8XII
1YPM7tuB5M5c3Q0BzkZ6AF/cKcUcku8NAmbu9s2KT3SE5w==





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de La Paz, siendo las **16:00** horas, del **08** de **noviembre** de **2023**, en las Oficinas que ocupa la **Subgerencia de Control La Paz** ubicada en Calle Chiapas y Oaxaca SN, Colonia Adolfo Ruiz Cortines, Código Postal 23079, La Paz, Baja California Sur, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y el Área Técnica el **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, el **Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez**, Subgerente de Control la Subgerencia de Control La Paz; e **Ing. Jorge Marquez Gonzalez**, Jefe de Departamento de TIC en la **Subgerencia de Control La Paz**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **II** y **37** de la **Ley**, en lo sucesivo la "**Ley**" y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria de la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subgerencia de Control La Paz**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por el Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, Subgerencia de Control, Jefatura de Departamento de TIC de la **Subgerencia de Control La Paz** determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global VoIp de México, S.A. de C.V.	Si Cumple



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional BC
Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Plazo y Lugar de Entrega				
4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS", objeto del presente Anexo Técnico, A partir del 5 (quinto) día hábil después del fallo, por un periodo de 12 meses.	Cumple		Cumple	
4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato en los sitios referidos: 8. Gerencia de Control Regional Peninsular	Cumple		Cumple	
5. Condiciones				
5.1. Condiciones para la realización de los trabajos.	Cumple		Cumple	
5.2. Mesa de Servicio del Proveedor (MSP)	Cumple		Cumple	
5.3. Visitas en Sitio	Cumple		Cumple	
6. Entregables				
6.1 Condiciones de Aceptación de Entrega	Cumple		Cumple	
7. Descripción detallada				
7. Niveles de servicio	Cumple		Cumple	
8. Servicio de mantenimiento y soporte técnico a video murales para la SCLP				
8.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A VIDEO MURALES PARA LA SCLP. A. "EL CENACE" requiere del servicio de mantenimiento y soporte técnico a Video Murales incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, refacciones, actualización de software para su operación y mano de obra.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá incluir en el servicio de mantenimiento todo el equipamiento de los Video Murales que se detalla en la Tabla 2: las pantallas, proyectores, gabinetes, además del equipamiento accesorio como la controladora, el cableado de entrada y salida tanto a la controladora como a los video cubos, sistema de audio, PDU's, convertidores, splitters, switches de datos, ATS, tarjetas de video, filtros de ventilación, cables HDMI y convertidores DVI a HDMI.	Cumple		Cumple	
8.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A. "EL LICITANTE" deberá considerar que el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse al menos 1 vez al año para cada Video Mural; la relación de sitios y ubicación de dichos equipos se describen en la Tabla 1.	Cumple		Cumple	
B. "EL LICITANTE" deberá realizar al menos las siguientes actividades como parte del mantenimiento preventivo: a) Limpieza externa e interna del video cubo incluyendo la pantalla. b) Limpieza / sustitución de filtros de ventilación en los equipos que los incluyan. c) Revisión de versiones de firmware y software (base y aplicativo). En caso de que "EL LICITANTE" recomiende mediante escrito una actualización de versión	Cumple		Cumple	



2023
Año del
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
deberá ser autorizada por escrito y suscrito tanto por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa correspondiente como por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". d) Ajuste electrónico de la convergencia de las imágenes de la configuración de los parámetros: i. BOW. ii. TILT. iii. Contraste. iv. Brillo. v. Posición Vertical. vi. Posición Horizontal. vii. Color. viii. Escala de grises. ix. Anchura de imagen, entre otros. e) Visualización de patrones internos para comprobación y corrección de anomalías y ajustes geométricos en la imagen. f) Comprobación del estado y funcionamiento de los módulos LED. g) Revisión y ajuste de digitalización de fuentes RGB visualizadas. h) Comprobación y control de indicadores de errores internos, de temperatura de funcionamiento y otros parámetros de trabajo. i) Comprobación de estado y funcionamiento de cableado, tarjetas de video, convertidores de DVI a HDMI, PDU, ATS y otros accesorios propios de la pantalla del video mural. j) Diagnóstico de averías. k) Limpieza de los controladores de video y cambio de discos duros en caso de ser necesario. l) Revisión y comprobación de estado de todo el equipamiento accesorio al sistema del video mural. m) Se debe realizar una revisión física para determinar que la separación entre video mural no sea mayor a la que se recomienda por fabricante para una correcta visualización o que sea tan reducida que pudiera generarse un daño ante el propio movimiento de la sala o ante sismos, en caso de ser necesario se deberán realizar los ajustes físicos necesario que corrijan estas condiciones.				
C. Para realizar las actividades descritas en el punto anterior "EL LICITANTE" deberá ejecutarlas con base en las mejores prácticas propuestas por el fabricante, dentro del horario acordado previamente con el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa en coordinación con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en cada sitio.	Cumple		Cumple	
D. Si durante la ejecución del mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" identifica que un equipo requiere mantenimiento correctivo, informará por escrito el diagnóstico en la memoria técnica del mantenimiento preventivo al Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa, quien a su vez levantará un ticket en la MSP para su atención en cada sitio.	Cumple		Cumple	
E. Al finalizar el Mantenimiento preventivo "EL LICITANTE" deberá elaborar, una Memoria Técnica por cada uno de los sitios donde se realizó el servicio. "EL LICITANTE" deberá entregarlo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a su terminación; dicho documento deberá estar firmado de conformidad por el Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa y el "ADMINISTRADOR DE PROYECTO" por parte de "EL LICITANTE".	Cumple		Cumple	



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL ESTADO DE SONORA

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Acuerdo con el Anexo Técnico.				
Especificaciones Técnicas	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
8.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.				
A. "EL LICITANTE" deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico a los componentes que conforman la Infraestructura de Video Murales de los sitios de "EL CENACE" listados en la Tabla 2, garantizando en todo momento su funcionalidad y disponibilidad.	Cumple		Cumple	
B. Al momento de reportar una incidencia en la MSP, "EL LICITANTE" tratará de resolverla de forma telefónica o remota si es posible con el apoyo del personal de Responsable del Área Técnica en la Unidad Administrativa dentro de la primera hora de la atención del ticket. Si no fuese posible resolver el problema, el personal técnico de "EL LICITANTE" deberá desplazarse al sitio donde se encuentra el Video Mural para su atención dentro de los Niveles de Servicio estipulados en el numeral 5 del presente Anexo Técnico.	Cumple		Cumple	
C. "EL LICITANTE" deberá mantener la infraestructura de los Video Murales de la Tabla 2, en óptimas condiciones de operación, proporcionando refacciones y consumibles nuevos, originales, no remanufacturados y de acuerdo con la marca y modelo del equipo del Video Mural.	Cumple		Cumple	
D. "EL LICITANTE" deberá considerar que los tickets registrados en la MSP deberán ser solucionados en un plazo máximo de 5 días hábiles.	Cumple		Cumple	
E. Si "EL LICITANTE" determina que debe llevarse algún equipo para solucionar la falla reportada deberá sustituir temporalmente el equipo durante el tiempo que tome su reparación, periodo que no deberá exceder de 5 días hábiles, considerando los procedimientos administrativos y de seguridad física además las medidas implementadas al interior de "EL CENACE" para la salida y acceso de los bienes.	Cumple		Cumple	
18. Garantías				
18.1 Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Cumple		Cumple	
18.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	Cumple		Cumple	

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Licitación**.

TERCERO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

"EL CENACE", Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, el **Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez**, Subgerente de Control la Subgerencia de Control La Paz; e **Ing. Jorge Marquez Gonzalez**, Jefe de Departamento de TIC en la **Subgerencia de Control La Paz**, mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las **propuestas económicas**, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.	Global Voip de México, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Gar Tecnología, S.A. de C.V.		Global Voip de México, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
9	Servicio de mantenimiento de video murales para la SCLP	12	Servicio	102,593.68	1,231,124.16	1,435,200.00	17,222,400.00
Subtotal					1,231,124.16		17,222,400.00
I.V.A.					196,979.87		2,755,584.00
Total					1,428,104.03		19,977,984.00

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió captura el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal.

Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DE LA REVOLUCIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
---	---

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente acta **FO-CON-12** "Resultado de la evaluación económica", documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a las propuestas económicas, a través del cual se deja constancia si los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la **Licitación** y se registró el monto de la proposición que ofertó el precio más bajo.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones Económicas:	a) Existe discrepancia entre los precios unitarios ofertados por el Licitante en el parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet y los precios unitarios del Formato 10 "Modelo de Propuesta Económica". Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por Licitante Global Voip de México, S.A. de C.V. se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, los servidores públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios. Se hace constar que, el error del cálculo se detectó en la sección "Proposiciones", parámetro "requerimiento económico" de la Plataforma Integral CompraNet, y en el apartado "Requerimientos Económicos (Contrato Abierto / No)" del Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet, de conformidad con el numeral XXII.I.III "Captura de Requerimientos Económicos" de la Guía Técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, el Licitante debió capturar el precio unitario sin impuesto, multiplicarlo por la cantidad solicitada 12 (doce) servicios para obtener el subtotal. Sin perjuicio de lo señalado en los 2 (dos) párrafos que anteceden se revisó el formato 10 "Modelo de Propuesta Económica" presentado por el Licitante a través de la cual hace mención de precios unitarios distintos a los ofertados en el parámetro requerimiento económico, cabe hacer mención que, la adjudicación se realiza de manera electrónica, con base en los precios ofertado en el multicitado parámetro requerimiento económico de la Plataforma Integral CompraNet, sin que la convocante pueda realizar modificaciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO ; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL HOMBRE LIBRE DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Global Voip de México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	correctas, tomando como base el precio unitario.	cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
	Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
	Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Gar Tecnología, S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). Área Requirente y el Área Técnica, el **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, el **Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez**, Subgerente de Control la Subgerencia de Control La Paz; e **Ing. Jorge Marquez Gonzalez**, Jefe de Departamento de TIC en la **Subgerencia de Control La Paz**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

➤ Partida 9

No.	Proveedor	Cotización
1	AVI-SPL México S. de R.L., antes Multisistemas BVC	\$909,930.00
2	Dispositivos Electrovisuales, S.A. de C.V.	\$1,497,219.60

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$1,203,574.80	10%	\$120,357.48	\$1,323,932.28

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado para la **Partida 9** sea superior a **\$1,323,932.28** (un millón tres cientos veinte y tres un mil novecientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato, por tanto, la proposición del Licitante **Global Voip de México, S.A. de C.V.** se desecha.

- b). Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, el **Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez**, Subgerente de Control la Subgerencia de Control La Paz; e **Ing. Jorge Marquez Gonzalez**, Jefe de Departamento de TIC en la **Subgerencia de Control La Paz**, como responsables de hacer la evaluación económica, hacen constar en el presente procedimiento de contratación no fue necesario aplicar la opción prevista en el artículo **51**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se Dictamina cumple técnicamente, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en la **Partida 9** realizada conjuntamente por Área Requiriente y el Área Técnica, el **Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix**, Subgerente y Encargado de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, el **Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez**, Subgerente de Control la Subgerencia de Control La Paz; e **Ing. Jorge Marquez Gonzalez**, Jefe de Departamento de TIC en la **Subgerencia de Control La Paz**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria se **dictamina** que la proposición el Licitante **Gar Tecnología, S.A. de C.V.** cumpla técnicamente, porque dio cabal cumplimiento a los requisitos Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la **Licitación** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para el Área Requiriente, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 9 Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control en la Subgerencia de Control La Paz.
Ing. Jorge Marquez Gonzalez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Departamento de TIC en la Subgerencia de Control La Paz

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:00** horas del **08** de **noviembre** de **2023**.

Esta Acta consta de **17** fojas, integradas por **10** fojas del **Acta**; **5** fojas de la **Evaluación Técnica**; **2** fojas de la **Evaluación Económica**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional BC

Subgerencia de Control La Paz

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-81-2023 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico a Video Murales".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	ÁREA	RUBRICA	FIRMA
Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix	Gerencia de Control Regional Baja California		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RUBRICA	FIRMA
Ing. Asunción Baltazar Rojas Gonzalez	Subgerencia de Control La paz		
Ing. Jorge Marquez Gonzalez	Jefatura de Departamento de TIC en la Subgerencia de Control La Paz		

FIN DEL ACTA

ASUNCION BALTAZAR ROJAS GONZALEZ[08-11-2023 17:48:24 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

J1jGqCYd+0AeCDG+Fr18AXvBNn1dG8nfQFForCP74tl15s6V1gbtK1rSlxtGgLwEUtnHxpkZZqTu8RreEk7+DjK2av+nS/1us2H+gftIM
Qe2d9QYYpse2gU2aQJ8snr8TSChSs1vt3K0w9FEIQ==

JORGE MARQUEZ GONZALEZ[08-11-2023 17:48:24 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

KX508W8Pglcbe26784gW3RM4b0m1V0Kas9Bv2N809B887nPR2Z0Jg6kag3MA0w30a2gVhXK5aDNR0b52470a626kiz3
YwpxBw16NDZ0m7K30Z08hm4fKAU5GpQU5AQ652m7C=

Calle Churup y Calles 27, 2do. Piso, Edificio 27, La Paz, Baja
California Sur.
Tel.: (612) 323 0611 Ext. 57000
www.gob.mx/cenace

Página 10 de 10



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA